



MENDOZA, 21 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 23049/15 en el que la Secretaría Académica solicita la prórroga en el otorgamiento de *Adicionales por Carácter Crítico de la Función* a partir del 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los adicionales se fundamentan en el artículo 12º, incisos a), b) o c), según corresponda, de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Que, en reunión conjunta entre Secretaría Económico-Financiera, el cSeñor Vicedecano a cargo del Decanato, el Secretario de Gobierno y el Secretario Académico se fijaron los siguientes criterios: 1)- limitar la asignación al 29-02-16 y 2) mantener los montos asignados en el 2015 hasta tanto se realice una evaluación que será elevada al Consejo Directivo para su tratamiento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2015,

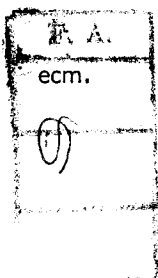
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los *Adicionales por Carácter Crítico de la Función*, desde el UNO (1) de enero hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2016 al personal docente de esta Facultad, en las funciones y por el monto que en cada caso se detalla en el Anexo Único de la presente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12º, incisos a), b) o c), según corresponda, de la ordenanza N° 23/15-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **304**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO

ANEXO ÚNICO
PRÓRROGA ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN
PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE SECRETARÍA ACADÉMICA
DESDE EL 01-01 AL 29-02-2016

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	FUNCIONES A DESEMPEÑAR	MONTO
24499	PERLBACH, María Beatriz	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Capacitación y Elaboración de Materiales Visuales específicos par el Área. Por aplicación del artículo 12°, inc. c) de la ordenanza N° 23/15-C.S.	\$ 1500
23037	PIEZZI, Adriana María	Profesor Titular	Semiexclusiva	Coordinadora de Ingreso. Por aplicación del artículo 12°, inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.	\$ 3000
25226	PISTONE, Ana Ella	Profesor Titular	Simple	Coordinación para Articulación con el Medio (Educación Primaria, Media, Terciarios y Licenciaturas Extraordinarias) y Formación de pregrado (Técnicaturas; formación y certificación de competencias). Por aplicación del artículo 12°, inc. b) de la ordenanza N° 23/15-C.S.	\$ 1800

RESOLUCIÓN N° **304**



[Signature]
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO